

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0461

CERRO NAVIA, 29 MAR 2011

PLADECO:
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA: "Aprueba contratación de don Richard Antonio Avalos Ramírez, en el marco del Programa Aplicación de Ficha de Protección Social"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 174, de fecha 01 de febrero de 2011, por el cual se aprobó el Programa Ficha protección Social
4. Memorando N° 76, de fecha 26 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 182, de fecha 23 de marzo de 2011.
5. Providencia N° 859, sin fecha, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Programa Ficha Protección Social a don Richard Antonio Avalos Ramírez, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en Pasaje [REDACTED], comuna de Cerro Navia, a contar del 21 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011 quien tendrá la función de encuestar a pobladores de la comuna según ruta entregada.
2. Páguese por los servicios prestados la suma bruta mensual de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos), previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
4. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios"



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRB/OLT/ITF
24.03.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad -DIDECO. Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL